

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Rafael Cantueso Burguillos.
 Presidenta suplente: Pilar Sánchez Gata.
 Vocales: Bartolomé Pinilla Piñero.
 Andrés Cubero Serrano.
 Julia Serrano Checa.
 Miguel A. Torres Díaz.
 Angel Martínez Sánchez.
 Vocales suplentes: Arturo Gómez Rivas.
 José María Domenech Mata.
 M.ª José Marañoñ Lizana.
 Aurora Lazo Barral.
 Rafael Sepúlveda García de la Torre.
 Vocal Secretario: Francisco Sanabria Estévez.
 Vocal Secretario suplente: Javier de la Cruz Ríos.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621, del BOJA núm. 123, de 21.10.97

RESOLUCION de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se procede a corregir errores detectados así como a la inclusión de modificaciones en los baremos específicos y miembros de los tribunales recogidos en la resolución que se cita.

Advertidos errores en la Resolución de 19 de marzo de 1998, de esta Dirección General, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40 de fecha 11 de abril de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Introducidas modificaciones en los miembros de los Tribunales y baremos específicos correspondientes a los puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones que a continuación se relacionan, procede su inclusión en el anexo que acompañaba la Orden de 19 de marzo de 1998:

Página 4.178 «Corporación: Medina Sidonia». Puesto: Intervención 2.ª Incluir el siguiente apartado: Méritos de determinación autonómica: Serán de aplicación aquellos méritos que estén incluidos en el Decreto 36/1997, de 4 de febrero, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha corrección se efectúa en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 3 de abril de 1998 por el que se modifica el acuerdo plenario de fecha 5 de diciembre de 1997.

Página 4.180 «Corporación: Fuente-Obejuna». Puesto: Secretaría 2.ª Dentro del apartado Tribunal, suprimir a los Vocales don Juan Luis Pastilla Gómez, como vocal titular y don Francisco Macías Rivero, como vocal suplente.

Página 4.186 «Corporación: Huelva». Puesto: Vicesecretaría General 1.ª En el apartado Tribunal, incluir como vocal

titular a don Miguel Torres Díaz, en lugar de doña Macarena Bazán Sánchez y a don Antonio Alvarez Tobar como vocal suplente en lugar de don Pedro Pérez González-Toruño, ambos funcionarios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Página 4.190 «Corporación: Málaga». Puesto: Vicesecretaría Clase 1.ª En el apartado Méritos específicos, subapartado Reglas de valoración de los méritos específicos, donde dice: «Por el epígrafe c), se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto», debe decir: «Por el epígrafe e) se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto».

Página 4.192 «Corporación: Lora del Río». Puesto: Secretaría 2.ª. En el apartado Entrevista, donde dice: «No», debe decir: «Sí».

Página 4.193 «Corporación: Lora del Río». Puesto Tesorería. En el apartado Entrevista, donde dice: «No», debe decir: «Sí». En el apartado Tribunal, donde dice: «Doña María Victoria Guerrero Muñoz», debe decir «Doña María Victoria Gómez Muñoz», en la relación de vocales titulares.

Páginas 4.193 y 4.194 «Corporación: Lora del Río». Puesto: Intervención 2.ª En el apartado Entrevista, donde dice: «No», debe decir: «Sí». En el apartado Tribunal, donde dice: «Doña María Victoria Guerrero Muñoz», debe decir: «Doña María Victoria Gómez Muñoz».

Sevilla, 15 de mayo de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 26 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos debidos, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del

plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Relaciones con el Parlamento y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa preceptiva comunicación a la Consejería de Relaciones con el Parlamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 1998

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
33276025	ALDARIZ	CASTRO	MARIA DEL CARMEN	D1	15,5100
524417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
27166853	AMATE	GARCIA	LUIS	A11	17,8000
592045	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28552923	BERNAL	SANCHEZ	MANUEL	C1	20,6000
592090	NG. INTERVENCION	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
26467922	CASAS	MATA	MARIA VICTORIA	A11	5,1700
592000	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
26855010	CONDE	HERCE	MARIA PILAR	D1	11,5250
592040	OPERADOR DE CONSOLA	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28564693	CONTRERAS	CRUZ	CARMEN	C1	12,9800
524395	NG. DOCUMENTACION	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
27302996	ENRIQUEZ	DEL PINO	NARCISO	A11	7,9750
524381	SC. GESTION PARLAMENTARIA	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
26881802	GARCIA	DELGADO	GERTRUDIS	D1	14,0500
592025	NG. INFORMACION Y REGISTRO	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28586390	GUTIERREZ	MORALES	JOSE ANGEL	A2	4,1250
592030	PROCESO DE DATOS	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28461741	GUTIERREZ	ORTIZ	MARIA DEL CARMEN	D2	11,0000
592065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28407718	GUTIERREZ	VARGAS	MARIA AMPARO	D1	20,9500
592015	NG. GESTION ECONOMICA Y HABILITACION	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27285702	HURTADO	NAVARRO	MARIA LUISA	D1	15,8950
592055	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28550864	MARTIN	SUAREZ	VALERIANO	A2	9,3000
524411	TITULADO SUPERIOR	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
28577056	MORENO	GORDILLO	JOSE	C1	13,6950
522089	NG. TRAMITACION ESCRITA	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
19836485	MUÑOZ	TUDELA	MARIA JOSE	D1	14,7400
592060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28867915	NAVARRO	VAZQUEZ	MARIA ROSARIO	C1	14,5750
592020	NG. PERSONAL Y NOMINAS	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
52455339	FENA	GONZALEZ	ROSALIA	D1	14,9000
524417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	

DNÍ	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
34979336	QUINTELA	RODRIGUEZ	MARTA	D1	15,2900
592060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA		
31197104	RODRIGUEZ	GOMEZ	JOSE	C1	13,6950
524413	NG. ARCHIVO		RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
VICECONSEJERIA		SEVILLA	SEVILLA		
28556388	ROLDAN	PEREZ	CELIA	C1	13,8000
592010	SC. GESTION ECONOMICA-ADMINISTRATIV		RELACIONES CON EL PARLAMENTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA		
27483831	SABROSO	MELLADO	MARIA ISABEL	D1	14,6300
524417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
VICECONSEJERIA		SEVILLA	SEVILLA		
76706064	SANCHEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	D1	15,4000
524417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
VICECONSEJERIA		SEVILLA	SEVILLA		
28858863	TORO	CARRILLO DE ALBORKOZ	CONCEPCION DEL	D1	12,8000
524391	NG. ESTADISTICAS		RELACIONES CON EL PARLAMENTO	VICECONSEJERIA	
VICECONSEJERIA		SEVILLA	SEVILLA		

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial. Córdoba.
 Centro de Destino: Delegación Provincial.
 Código P.T.: 522680.
 Denominación del puesto: Sv. Administración Laboral.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Modo de Acceso: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 27.